

# LA VERDAD

DIARIO MONARQUICO.

AÑO III.

SANTANDER 24 DE JUNIO DE 1886.

NÚM. 1.024.

ATARAZANAS, 8, 2.º

## LA BIENHECHORA

Agencia de Negocios bajo la direccion de Sres. PATRICIO GOMEZ y HERMANO.

Esta casa que cuenta con buenas relaciones en esta ciudad y su provincia, abierta al público desde hoy, ofrece sus trabajos, así como compras y ventas de fincas. Proporciona dinero con hipoteca y pagarés; cuenta esta casa con capital para imponer de una manera u otra. Se da dinero sobre rentas. Administración de fincas. Esta Agencia proporciona casas en cualquier sitio de la ciudad y su provincia. Hay casas de recreo en buenos sitios para vender.

Atarazanas, núm. 8, piso 2.º 4-1

### Boletín Religioso

**Santo de hoy.**—SANTÍSIMO CORPUS CHRISTI.—La Natividad de san Juan Bautista, san Simplicio, ob. y cf.

**Santo de mañana.**—Santa Orosia, san Guillermo, cf. san Eloy ob. y santa Lucía.

### Cultos.

**En la Catedral.**—A las nueve y media, misa mayor.—A las diez, procesion general, si el tiempo no lo impide.—Concluida la procesion quedará de manifiesto S. D. M. hasta las cinco menos cuarto que se reserva. El resto de la semana queda S. D. M. de manifiesto.

**En el Cristo.**—A las ocho, misa parroquial.—A las seis y media, devotos ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus, con esposicion de S. D. M. y plática.

**En Consolacion.**—A las ocho, misa parroquial.—A las tres, doctrina cristiana.—Al anocheecer, el rosario.

**En San Francisco.**—A las nueve, misa parroquial.—A las tres, esplicacion de doctrina cristiana.—A las ocho, rosario.

**En la Compañía.**—A las ocho y media, se cantará Tercia.—A las nueve, misa solemne diaconada.—A las tres, doctrina cristiana.—A las siete y media, ejercicios de la confraternidad del Corazon de María y predicará D. Adolfo Barceña, coadjutor de la parroquia.

## LA VERDAD

Santander 24 de Junio de 1886.

### ORÍGEN DE LA FESTIVIDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

En aquella cena llena de misterios que precedió á la sagrada pasion, Jesucristo instituyó el Sacramento de la Eucaristía, mandando á los Apóstoles consagrasen el pan y el vino en su memoria y prometiéndoles permanecer entre nosotros hasta la consumacion de los siglos. Habia Jesus tomado nuestra carne mortal, y su infinito amor le hizo sacrificarse y morir por nuestra redencion; mas como si esto no fuera bastante, humillase hasta ser nuestro alimento y velar nuestros pasos desde el estrecho recinto de un sagrario.

Por todo ello se comprende que la devocion al Santísimo Sacramento principió con la Iglesia; empero, los doce primeros siglos no tuvo fiesta particular suya, si bien su institucion se conmemoró en el Jueves Santo al verificarlo de todos los demás sucesos que encierra este solemne dia.

Dios, sin duda, previendo los combates de su Iglesia por las nuevas sectas impías que alzarían sus cabezas, quiso inspirar la celebracion de una fiesta particular que nos alentase en los períodos de prueba, y en efecto, la bienaventurada Juliana, priora de Monte Cornillon, en una vision con que Dios la honró, vió la luna en su lleno, pero con una brecha en su centro, dándosele á entender que la luna era figura de la Iglesia, y la brecha la falta de la fiesta particular y solemne al Santísimo Sacramento del Altar.

En 1230 esta santa abadesa explicó su vision, la que fué muy bien acogida, y promovió la fiesta de la Eucaristía; mas aunque en 1246 aparece instituida, no llegó á ser esta de las primeras solemnidades de la Iglesia hasta el año de 1262 en que el Papa Urbano IV espidió la bula *Transiturus de hoc mundo, etc.*, con que la constituyó de precepto, señalando para celebrarla el jueves siguiente á la fiesta de la Santísima Trinidad.

«Nos pareció, dice en su Bula el santo Papa Urbano, cosa digna y loable ordenar y mandar que de tan alto y loable Sacramento se celebre en la Iglesia una solemne y más particular memoria cada año allende de la ordinaria de cada dia; señalando y determinando para ella el jueves primero despues de la octava del Espíritu Santo, para que los fieles concurren aquel dia con devocion á las iglesias, y todos, así clérigos como legos, canten con gozo y regocijo cantares de loor, y entonces todos den á Dios himnos de alegría saludable con el corazon, con la voluntad, con los labios y con la lengua.

Entonces cante la Fé, la Esperanza salte de placer, y la Caridad se regocije; alégrese la devocion; tenga júbilos el coro; la pureza se huelgue; entonces acuda cada cual con ánimo alegre y con presta voluntad poniendo en ejecucion sus buenos deseos y solemnizando tan grande festividad....

Por lo cual á todos vosotros amonestamos y avisamos, y en virtud de santa obediencia por estos escritos apostólicos estrechamente os mandamos y en remision de vuestros pecados, que tan soberana y gloriosa fiesta la celebren, en dicho jueves cada año solemne y devotamente y lo hagais celebrar en todas las iglesias de vuestras ciudades y diócesis, avisando con mucho cuidado el domingo antes de la fiesta á todos vuestros súbditos y exhortándolos con saludables amonestaciones y pláticas por vuestras personas mismas, ó por otras en vuestro nombre á que con limpia y verdadera confesion de sus pecados, con limosnas y oraciones y otras obras de piedad y devocion, de tal manera procuren aparejarse que merezcan aquel dia ser participantes de este Santísimo Sacramento y le puedan recibir con reverencia y conse-

guir por su virtud aumento de gracia.....»

Los sucesores de Urbano confirmaron esta Bula y enriquecieron la festividad de la Eucaristía con muchas indulgencias. En 1316 el Papa Juan XXII ordenó la procesion general en toda la Iglesia del Santísimo Sacramento, y desde entonces esta fiesta se ha celebrado con toda pompa y solemnidad; finalmente, el Seráfico Santo Tomás de Aquino compuso el oficio propio de este dia, que es tenido por el más completo, sentido y bello de los que reza la Iglesia.

Además de la vision ó revelacion de la bienaventurada Juliana, otros grandes sucesos motivaron la festividad de que nos ocupamos, y que si bien quisiéramos narrarlos todos, no nos es posible dada la corta extension de que disponemos.

Muy muchas dudas se sucedían sobre la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, las que eran desvanecidas no pocas veces por estupendos milagros que confundían á los incrédulos, como sucedió en 1239 con los corporales de Daroca, en el año mismo de la publicacion de Urbano IV en Volsena, y en 1258 en París; en cuyos dos primeros hechos las sagradas formas destilaron sangre, y en el tercero, al alzar el sacerdote la Hostia consagrada, apareció en sus manos un bellissimo niño.

Iguales prodigios se sucedieron en Frómista, Santaren, Segovia, Avila, Roma, Bruselas, Zephelt, Constantinopla, Londres, Schazet y otros muchos puntos, con cuyos sucesos, robustecida la fé, se pensó en dar público testimonio de ella; y como nada se prestara mejor que la designacion de una fiesta solemne á la Eucaristía, con lo que confesáramos á la faz del mundo la presencia real de Jesus en las especies sacramentales, publicóse la primera Bula en 1262, á cuya publicacion, como tenemos dicho, influyó mucho la vision de la venerable madre Juliana.

«Dice el R. P. Croiset que la procesion que se celebra en este dia con tanta pompa es una de las principales partes de la fiesta.

Llévase en triunfo á Jesucristo, realmente presente en la adorable Eucaristía, y con este pomposo triunfo intenta la Iglesia celebrar el que Jesucristo ha hecho alcanzar á su Iglesia de los enemigos de este misterio, y repara de algun modo los ignominiosos ultrajes que le hicieron en las calles de Jerusalem y los que recibe todos los dias de los malos cristianos en los templos.»

El mismo P. Croiset asegura que otro de los motivos para la institucion de esta gran festividad, fueron los impios errores de Berengario sobre la realidad del cuerpo de Jesucristo en el Santísimo Sacramento.

Este es en resumen el origen de la festividad de este dia en que la iglesia llena de gozo eleva sus mas dulces y armoniosos cantos al Dios de las misericordias.

En efecto, hoy conmemoramos el triunfo

de la religion. Las heregías se sucedieron unas á otras y todas pasaron sin abatir á la Iglesia; los enemigos de la cruz huyeron despavoridos confundidos por sus divinos resplandores; y el cristiano encuentra un manantial fecundo de gracias celestiales en el Santísimo Sacramento y el testimonio mas grande del amor de Jesus.

El es misterio de fé, don del Altísimo, principio, raíz y fundamento de todas las virtudes, luz del cielo á cuyo fulgor caminamos á la inmortal Jerusalem y el torrente de todas las consolaciones. Es el pan de vida, y como dice el P. Fray Luis de Granada es «medicina de nuestras llagas, consuelo de nuestros trabajos, memorial de Jesucristo, testimonio de amor, manda preciosísima de su testamento, compañía de nuestra peregrinacion, alegría de nuestro destierro, brasas del amor divino, medio para recibir la gracia, prenda de la bienaventuranza y tesoro de la vida cristiana.»

El Santísimo Sacramento es la prueba más segura de nuestra salvacion, pues dándonos en él el mismo Dios, nada queda ya que sea superior á la dádiva que nos hace.

Hoy que recorre en triunfo nuestras calles y plazas; hoy que la Iglesia le rinde un nuevo canto de adoracion; que los fieles le ofrecen sus más sentidas plegarias; que los ángeles y los hombres se confunden al ensalzar al Rey de reyes y Señor de los señores, pidámosle contemple cuán gime entre cadenas su Vicario; pidámosle confunda á los enemigos de la fé, como confundió á los heresiarcas que á su paso se levantaron; paz para la Iglesia; paz para nuestra España católica, regida siempre por católicos príncipes, que sujeten sus actos á la voz de los Papas, y que los hijos de la Iglesia que hoy se alegran con los triunfos del Señor en este suelo, gocen un dia de su divina gloria en la mansion de los justos.

SOBRE EL ANTIGUO RÉGIMEN.

XVII.

Pongamos en órden los datos, que del exámen de la cuestion social resultan necesarios para enunciar el problema.

Huida del dinero.

Advenimiento del papel.

Ruina de la propiedad antigua.

Emigracion de trabajadores.

Y destruccion del crédito económico y político, en que se apoyaba la monarquía constitucional ó parlamentaria.

De este modo la Providencia enseña á los que entendiendo «haberse encontrado más excelente modo de constituir y gobernar la sociedad que el que espontáneamente brota, y es como flor de la doctrina del Evangelio,» dejan (segun lo indica el discurso de apertura de las cortes actuales) «los misioneros encargados de propagar la civilizacion cristiana» para los salvajes habitantes de apartadas regiones.

Tan dura es la leccion que «los gobiernos, á más del cuidado que han de prestar á los asuntos políticos y económicos, de suyo tan propensos á la discordia, por todas partes se ven ahora singularmente apremiados con los problemas sociales,» que plantean millares de proletarios gritando: ¡Somos anarquistas!

Y es en vano que el Sr. Sagasta responda que ya se trata de facilitar el equilibrio entre el capital y el trabajo, porque ellos replican que «la propiedad individual ha concluido su mision»

Es inútil asimismo que el Sr. Sagasta les anuncie la esperanza, aunque sin decirles cómo, de conseguir en la medida posible el bienestar de las clases más desvalidas, pues los confederados solo admiten estas fórmulas: cese pronto la infame explotacion de los esclavos blancos, y el que quiera comer, que trabaje.

No hay pues, que hablar á esos desdichados, como lo hace el señor Sagasta, de perfeccionar la organizacion del ejército, y de la marina militar, de la restauracion de nuestro poder naval, ni aun de fortalecer la armonía de todos los intereses sociales; que á todo contesta la federacion de trabajadores, que la humanidad no necesita fronteras ni la libertad tiene patria, declarándose por último enemiga «de los curas, de los burgueses y de los frailes.»

Si hay quien, á la vista de este cuadro, y puesto que el Sr. Sagasta reconoce la paternal solicitud con que el Soberano Pontífice, en las horas de tribulacion, consuela y fortalece los ánimos para emprender el camino que los deberes trazan, todavía piensa en pedir al Ilustre y Poderoso Hermano Paz algo de aquella civilizacion cristiana que anda navegando por los mares, será bien que desista de su intento piadoso.

Porque la verdadera intencion del discurso se contiene en la siguiente fórmula que los enemigos de los burgueses (burgueses escribian los antiguos españoles) saborean á estas horas: «Garantizados como estan los derechos y libertades de la nacion, tienen las opiniones é intereses que se disputan el imperio de las sociedades modernas, ancho campo entre nosotros, donde medir ordenadamente sus fuerzas y aspirar al logro de sus ideales.»

Y en efecto, ¿qué mas necesitan las opiniones de los intereses de la internacional ó federacion de trabajadores? ¿Son estos anarquistas? ¿Quieren la abolicion de la propiedad individual? ¿Pretenden que las fronteras caigan y la patria desaparezca? ¿Son en una palabra, enemigos de curas, frailes y burgueses? Pues ancho campo les abra la constitucion del Estado donde ejercitan sus fuerzas y sacan triunfantes sus ideales.

Repetiremos una y otra vez el poderoso argumento del Sr. Cánovas: si por fin se llevó á cabo la destruccion de la unidad religiosa, que era en el siglo XVI un propósito de no menos importancia y trascendencia que ahora la del sistema social ¿por qué no ha de triunfar en su dia el programa esplicado? ¿por qué no ha de esperarse que la propiedad, la familia y el Estado se organicen muy pronto como él lo exige?

Todo eso podrá suceder á la hora que unos cuantos militares, enterados de que las cuestiones políticas han sido relegadas por la opinion de los pueblos á un término secundario, se dedican á resolver el problema social á su modo. La empresa se vá facilitando en extremo; pues la exclaustacion del burgés perteneciente al órden de patronos, ó amos, ó la desamortizacion de la agricultura y de la industria, dá pasos de gigante con la próroga de los tratados de comercio, y el anuncio de que el inglés será considerado, al igual de los más favorecidos. Incólume ya solo queda la órden de caballeros que es al *garde bourgeois*, ó la milicia urbana de la banca y de la bolsa, á la cual se le ofrece dinero para acallar el grito sedicioso de la Derrida flotante y se le pone ante los ojos el botin de una nueva campaña, asegurándola que podrán prepararse, «en época mas oportuna, soluciones de otro órden, que contribuyan á adoptar un presupuesto extraordinario para material de los diferentes ministerios que lo han menester, y para fortalecer más y más el crédito de la nacion.»

Es decir, que el Sr. Moret, que en la Memoria sobre las causas de la emigracion reconoce como una de estas el haberse reducido «á propiedad particular terrenos y montes» que se hacia el aprovechamiento comun» ad nite ahora la venta de los montes que aun quedan, para dotar un presupuesto extraordinario, que suministre recursos con que el burgés de la banca contrate obras públicas, y el de la bolsa se engolfe en las operaciones que se llaman de crédito, por lo mismo que son anticipios y descuentos ruinosos

¿Qué resultará de todo esto? Lo que á la union liberal vino á sucederle en su tiempo. Las nuevas obras emprendidas en grande escala, demandarán los brazos de la agricultura y de la industria; el campo y el taller disminuirán sus productos, harto encarecidos por la subida del salario, y las carreteras y ferro-carriles que se construyan para el arrastre de los productos agrícolas ó industriales, se encontrarán con que muy poco ó nada han de conducir, por el empobrecimiento á que se habrá llegado.

Alcanzará el trabajador acaso con la subida del salario, que causen las nuevas obras, unos dias de bienestar, más como los artículos de consumo se encarecerán á su vez, muy luego el trabajador tendrá que volver á reducir sus gastos.

La agricultura y la industria por su parte, así que cese la demanda de brazos de las obras públicas, rebajarán el salario, y el trabajador se hallará sin embargo, con que al buscar víveres, ó reconocer la vitualla, como antes se decia, las vituallas continúan subidas pues consumido el arbitrio de los montes, vendrá el fisco multipli-

cando las alcabalas, para dar vida al presupuesto.

Y entonces, mientras los arbitristas se desgañitan, soñando, las doctrinas disolventes aprovecharán el conflicto; y si se repiten las hazañas de Alcolea y las glorias de Cartagena, á la luz de los incendios de Alcoy, verán, hasta los ciegos, que ha llegado el triunfo de la anarquía.

Así terminará el reinado de los especuladores que, segun hemos visto, siguiendo la triste ley de su historia, *chupan la sangre de los pobres, encarecen todas las vituallas, causan multiplicaciones de alcabalas, dan ocasion á las rebeliones de los pueblos... destruyen la disciplina militar.*

A. M. DE L.

Pisto político

A *La Union* le ha gustado casi tanto como una credencial firmada por D. Alejandro, el artículo de *El Estandarte* por el cual se hace saber á todos los tontos

«desde el helado hasta el ardiente polo,» que á instancia de un alto poder y bajo el ala protectora de este poder, D. Carlos dejará pronto de ser un príncipe aventurero para convertirse en súbdito de su prima la regente austriaca, y de su sobrino que duerme al presente el sueño de la inocencia en el regazo de robusta nodriza montañesa, y que por consecuencia de esto, D. Carlos entrará en España á disfrutar el rango, honores, asignacion, etc. etc., que á los infantes corresponden.

Todo esto le ha gustado mucho á *La Union*, ¡claro está! como que si esto fuese posible, QUE NO LO ES, el diario hipotético tenia ya asegurada la pitanza casi tanto como su amigo Montiano, vulgo Godró, el cual se gana haciendo gorgoritos en los teatros mucho más dinero que Pidal siendo ministro de Fomento para honra, gloria y salud de todos los Moraytas españoles.

Pero es el caso que *La Union* no contaba con la huésped, y la huésped ha sido ahora *El Imparcial*, que en el artículo que ayer publicamos combate, y en esto es lógico si quiera, lo dicho por *El Estandarte* ó por el pendon de Cánovas, que lo mismo dá, y lo combate bien, muy bien, salvo, como ayer digimos, las baladronadas é inexactitudes de que está salpicado el artículo del diario multicolor.

Pues bien; á estos artículos, pertenecientes al *respectivo* (como diria un liberal á quien conocemos mucho) á *El Estandarte* y á *El Imparcial*, ha dedicado el diario hipotético los siguientes renglones:

«Tambien se ha hablado mucho, y quizá sea lo que más ocupó á las gentes políticas (*¡ah picarillo!*) del artículo de *El Estandarte*, sobre la conciliacion de los monárquicos españoles y de la inalicable (*parece que escuece*) contestacion de *El Imparcial*..»

El artículo que en respuesta á este último teniamos escrito, hemos tenido que retirarle (*¡qué lástima!*) para dar cabida al que vá al frente de nuestro número, y que estimamos de gran alcance y significacion.

Mañana, Dios mediante, contestaremos á *El Imparcial*..»

Como nuestra voz no ha de llegar á tiempo á los oídos de *La Union*, prescindimos del consejo que pensábamos darle acerca de este asunto y nos limitamos á aguardar su nueva lucubracion sobre la fusion, union, reconciliacion ó lo que quiera *La Union de los monárquicos españoles* como ella dice.

Pero anticipadamente queremos que conozca un cantar que dice así.

Aunque te vistas de seda  
y pintes tu rostro feo,  
no conseguirás ¡tontonal!  
lo que te pide el deseo  
ó el estómago, que es lo mismo.

De *El Imparcial*:

«*El Diario Español* quiere que conste que si alguien ha visto visiones en la provincia de Tarragona debe haber sido el gobierno.

Cualquiera diria que los amigos de *El Diario Español* no han sido gobierno.

¿Pues quién vé visiones en España más que los gobiernos?

Y menos mal cuando las vé.»

Cierto.

Por eso el gobierno no ve más que carlistas por todas partes.

Y aunque no son visiones veritables son para estos gobiernos espantables.

Habla *El Liberal*:

«Para que el discreto lector juzgue de como están gobernadas las provincias, ahí van estas visiones de un periódico ministerial—¡fíjense ustedes bien,—ministerial:

«Un colega dice que está ya acordada la combinacion de gobernadores.

No sabemos si la noticia es cierta. Pero vayan gobernadores nuevos ó vuelvan los antiguos, es urgente que lleven á sus provincias instrucciones muy estrechas sobre un punto concreto: el juego.

Se juega escandalosamente en varias provincias. Todo el mundo lo sabe y la prensa lo denuncia todos los dias llegando en algunas ocasiones hasta señalar las casas, acompañando denuncia de revelaciones que con justicia escandalizan y que no dejan bien parado el prestigio de las autoridades.»

«Ahora comprendemos por qué tardan tanto los carlistas en irse al monte..»

Lo tienen en todas las capitales.

¿Eh? ¿Si será astuto al gobierno!»

Ese monte en el cual se juega el oro propio ó ajeno, lo tienen ocupado estratégicamente los liberales.

En el nuestro se juega con plomo.

Tambien pertenece á *El Liberal* lo que sigue:

«Ha llegado la plenitud de los tiempos.

La prensa va á tener que abrir en sus columnas una seccion diaria, exclusivamente consagrada á dar cuenta de las hazañas del Bizco y Melgares.

A la hazaña de Córdoba ha seguido la de Utrera.

Ha causado grande alarma en esta ilustre ciudad andaluza el hecho de haber recibido el acaudalado propietario de aquella localidad, D. Esteban de la Cuadra, una carta con la firma de Melgares y el Bizco, exigiéndole 500.000 reales que debia depositar en Estepa.

El señor La Cuadra no hizo caso y volvió á recibir otra carta, fijándole un plazo de tres dias para la entrega del dinero, bajo toda clase de amenazas.

«¿Qué lástima no tener á mano copia de las muchas y lindas cosas que, durante la anterior época de Melgares y el Bizco, decia *La Iberia* á los conservadores!»

¡Bah! Lo mismo que dicen ahora los conservadores á *La Iberia*.

Con la anterior noticia se relaciona estrechamente esta otra que hemos leído en *La Epoca*:

«Parece ser que en Tortosa se ha representado un drama titulado *Pancha-Ampla*, y que en este drama se ensalzan hasta las nubes las hazañas, el valor, el sufrimiento y demás virtudes de aquel bandido.

Y no es esto solo. El patíbulo en que acaba sus dias el protagonista se convierte en una apoteosis.»

Y dice lacónicamente *La Epoca*:

«Bien por el sentido moral.»

¡Pues ya se vé que sí!

La apoteosis final de esa representacion, es lógica deducccion del principio liberal.

Noticias

Citaciones.

El juzgado de instruccion de esta capital, cita á D. Víctor Rodrigo Fernandez, cuyo padre se ignora, para que en el término de diez dias se presente á declarar como testigo en un sumario que se instruye sobre injurias al tribuna de oposicion para la cátedra de Cosmografía, Pilotaje y Maniobra, del instituto provincial de esta ciudad.

—El mismo juzgado, cita, llama y emplaza á Bernardo Lopez Leon, de diez y siete años de edad, y dependiente que ha sido del notario de Lucio Balmaseda, para que dentro del plazo de diez dias, comparezca á rendir inquisitiva en un sumario criminal que se le instruye por falsificacion de un documento privado.

—La fiscalía del batallon reserva de San Fernando cita, llama y emplaza á los paisanos don Manuel García y Rodriguez y D. José Molina Carrón, que sirvieron de testigos en el acto de otorgamiento del acta notarial á favor del suceso que se han ausentado de esta plaza, para que dentro del término de 30 dias se presente á declarar sus descargos en el cuartel del batallon de Torres.

—El Juez de primera instancia de San Fernando emplaza por última vez á Emilio Gutierrez Ceballos y Cruzada Villamil, cuyo paradero desconoce, para en el plazo de cinco dias comparezca á contestar la demanda ordinaria.

may  
her  
Ceb  
Lau  
llam  
L  
á los  
bierr  
ha de  
lo en  
dient  
ido l  
Lo  
dispo  
presa  
pó de  
sague  
Rosa  
Buel  
Barqu  
cente  
verd  
Ur  
salá  
Sr. S  
An  
y púb  
nosa  
Josef  
Aurel  
El  
hecho  
titutiv  
lo 27  
res á  
respe  
del ar  
segun  
rafo 2  
por se  
impos  
arrest  
un día  
125 p  
de in  
y pag  
solicit  
lucion  
parte  
El  
provis  
en las  
cinad  
Por  
Mora  
cion p  
tada p  
causa  
layo.  
En  
en el  
ñalado  
recido  
ra dec  
La  
causa  
delito  
y Gon  
José R  
mon V  
la Ana  
tres m  
y al M  
á todo  
zacion  
zon de  
solvier  
Valent  
la otra  
Tan  
seccion  
Juzga  
Gonzá  
á la pr  
cidio á  
prision  
dor de  
humac  
mayor  
acceso  
por mi  
ados l  
compr  
R. D.  
Por  
premo  
tado á  
de casi  
ciado  
por us  
las cos  
Has

mayor cuantía promovida contra él, su madre y hermanos, por D. Juan Molas y Gutierrez de Ceballos, como representantes de su esposa doña Laureana Gutierrez Ceballos y Cruzada Villamil.

La primera autoridad de la provincia previene á los alcaldes que no han remitido á este Gobierno el presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el próximo año económico, ha de regir juntamente con el papel correspondiente á la multa que por esta demora les han sido impuesta, en el término de 20 dias.

Los Ayuntamientos que se refiere la anterior disposición, son los que á continuación se expresan:  
Alfaro de Lloredo, Astillero, Camaleño, Campo de Yuso, Castro ó Cillorigo, Lamason, Potes, Piélagos, Potes, Rasines, Rionansa, Las Rozas, Santa Cruz de Bezana, San Felices de Buella, Santurde de Reinosa, San Vicente de la Barquera, Tresviso, Tudanca, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, y Villaverde de Trucios.

Un telegrama de Roma anuncia que en breve saldrá para España el nuevo obispo de Madrid Sr. Sancha.

**Audiencia.**

Ante la sala segunda se vió ayer en juicio oral y público la causa instruida en el juzgado de Reinosa por el delito de insultos y seguida contra Josefa Estébanes Ruiz y sus hijos Juan José, Aurelio y Asuncion Diaz Estébanes.

El ministerio fiscal, Sr. Polanco, calificó los hechos en sus conclusiones definitivas como constitutivos del delito definido y penado en el artículo 2.º del Código penal, del que considera autores á los tres últimos procesados, concurriendo respecto al Juan José Diaz la circunstancia 7.ª del art. 9.º del Código, y respecto al Aurelio la segunda de dicho artículo en relacion con el párrafo 2.º del 86, concluyendo en su consecuencia por solicitar para la procesada Asuncion Diaz la imposición de la pena de dos meses y un día de arresto mayor, para el Juan José la de un mes y un día de la misma pena, y para el Aurelio la de 125 pesetas de multa ó prision subsidiaria, caso de insolvencia, con las accesorias consiguientes y pago de una cuarta parte de costas cada uno, solicitando para la Josefa Estébanes la libre absolución y que se declare de oficio la otra cuarta parte restante de costas.

El letrado Sr. Diez, ratificó las conclusiones provisionales sentadas en su escrito de calificación en las que pedia la libre absolución de sus patrocinados.

Por la representación del procesado Manuel Mora Pacheco se ha preparado recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia dictada por la seccion primera de esta audiencia en causa que se le siguió por lesiones, á Santiago Peñalayo.

En la sala primera tuvieron que suspenderse en el día de ayer las sesiones del juicio oral señalado para dicho día mediante no haber comparecido el procesado ni los testigos designados para declarar en las mismas.

La seccion segunda ha dictado sentencia en la causa seguida en el juzgado de esta capital por delito de hurto, contra Manuel de Jesus Gomez y Gomez, Anastasia Juana Gomez Fernandez, José Ramon, Antonio Gutierrez, Santiago y Ramon Valentin Castañera Gomez, condenando á la Anastasia Juana y José Ramon, en la pena de tres meses y un día de arresto mayor á cada uno y al Manuel Jesús en la de 150 pesetas de multa, á todos con las accesorias consiguientes, indemnización al Estado de 7 pesetas 50 céntimos por razon de perjuicios, y costas por cuartas partes; absolviendo por último al otro procesado Ramon Valentin Castañera Gomez, declarando de oficio la otra cuarta parte de costas restantes.

También se ha pronunciado por la misma seccion sentencia en la causa procedente del Juzgado de Reinosa contra Emilia Martinez Gonzalez y Manuel Saiz Campos, condenando á la primera como autora del delito de infanticidio á la pena de cuatro años y diez meses de prision correccional, y al Manuel como encubridor de dicho delito y autor además de una inhumación ilegal, á la de cinco meses de arresto mayor y 200 pesetas de multa á ámbos con las accesorias correspondientes y pago de costas por mitad, sirviéndoles de abono á los dos procesados la mitad de tiempo de prision sufrida, como comprendidos en el beneficio que concede el R. D. de 9 de Octubre de 1853.

Por auto de la sala segunda del Tribunal Supremo, fecha 15 del actual, se ha tenido por desistido á D. Angel de los Rios y Rios, del recurso de casación por infracción de ley que había anunciado contra sentencia de esta audiencia en causa por usurpacion de atribuciones, condenándole en las costas.

Hasta el primero de Julio próximo no hay ya

señalamientos de juicios orales en esta audiencia.

En el día de ayer no pudieron satisfacerse las indemnizaciones á los testigos que comparecieron á declarar en juicio oral, por hallarse ya agotada la cantidad consignada para las mismas en el presente año económico.

Ha fallecido repentinamente en Villadiego, pueblo de su naturaleza, la señora doña Clotilde Carranza, madre del magistrado de esta audiencia D. Emilio Fernandez, á quien en union de su familia le enviamos nuestro más sentido pésame.

**Ayuntamiento.**

*Sesion celebrada en el día de ayer.*

Se concede una nueva próroga de 15 dias al mozo Diego Quintana Bellido para que presente varios documentos con que acredite que es hijo de viuda pobre y que un hermano suyo se halla en el servicio por su suerte, y no por haber sentido plaza.

Se aprueba el acta de la sesion anterior. El señor Perez Martinez pide la palabra para despues de terminado el despacho.

Pasar á las comisiones correspondientes los siguientes documentos:

—Una comunicacion del gobernador trasladando un acuerdo de la Comision provincial, por el que se deja sin efecto otro adoptado por el ayuntamiento de declarar via pública la calleja de los Tableros.

*El señor Trueba.*—Puesto que el ayuntamiento nada tiene que ver con la calleja de los Tableros, debe acordar que se levanten los adosquines de la misma, que se quite la luz de gas que allí existe, y que los dueños de las casas cuya fachada Sur corresponda á la calleja, se encarguen de limpiarla, quedando por lo tanto, convertida en lo que debe ser, en un patio.

Añadió el Sr. Vazquez que la Comision Provincial no habia tenido en cuenta que el Ayuntamiento habia citado á los propietarios de las referidas casas para que se presentasen los títulos de propiedad, y que ni ellos ni los títulos se presentaron á la corporacion municipal.

—Una solicitud del médico titular D. José Lopez Peredo, en que pedia se le nombrase médico del distrito del Centro, siguiendo la escala que se ha seguido hasta aquí.

—Otra de varios panaderos pidiendo se establezca la uniformidad de peso en el pan.

—Otra en que el depositario municipal pide se nombre un auxiliar para su oficina, pues con el nuevo sistema de contabilidad establecido para los ayuntamientos, aumenta el trabajo de tal modo, que no le será fácil desempeñarlo él solo.

La comision de Hacienda designará la persona que debe hacerse cargo interinamente del negociado de Obras y á la vez del de Ensanche, pues el encargado de este último debe cesar, con arreglo al nuevo presupuesto, el día 1.º de Julio.

La misma comision propone que se concedan tres meses de próroga para atender á la curacion de su enfermedad á D. Marcelino Santa María, empleado del municipio en el negociado de Obras. Se procede á votacion nominal esta proposicion.

La apoyan los señores Peña Conde, Quintanilla; Lopez Mazon, Huerta, Huidobro, Toca Lastra, Vazquez, Trueba, Viteri, Bolado, San Miguel, Herrera Ariosa y señor presidente.

La desechan los señores Mazon Solana, Diaz Llano, Bustamante, Robert, Lopez Herrero, Gallan y Perez Martinez.

Se acuerda: Tasladar á otro local, que se encargará de buscar la Comision de Policía, el parque de bomberos establecido en los almacenes de don Angel B. Perez.

—Adjudicar definitivamente á los Sres. Blanchar, Fons y compañía en la cantida de 1.560 pesetas la subasta de impresos municipales para el próximo ejercicio de 1886-87.

—Construir el templete en la plaza de la Libertad, sacando las obras á pública subasta para ver si hay alguno que ofrezca mayores ventajas que las que ofrece D. Primitivo Alonso, que fué, como ya saben nuestros lectores, el que propuso la construccion del templete.

—Acudir á la Delegacion de Hacienda pidiendo que no se proceda á la subasta del castillo de Piquio.

—Destituir del cargo de arquitecto á D. Casimiro Perez de la Riva por las irregularidades que por culpa suya se han cometido en la construccion de la casa del Sr. Ardanaz, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad ante quien corresponda.

Votaron en contra los Sres. Trueba y Herrera Ariosa.

—Verificar segunda subasta para la recoleccion de basuras por haber sido declarada desierta la primera.

Se aprobó el acta de remate para el suministro de varios artículos á la casa de Caridad y hospital de San Rafael.

Se acordó autorizar.

—A D. Juan Sanchez para establecer un tolo para su puesto de venta en la segunda playa del Sardinero, si el ayuntamiento vé que hay terreno

suficiente para establecerlo, pues, como indicó el señor Vazquez, con la nueva via tirada para el ferro carril de aquel sitio, queda muy poco espacio para el tránsito.

—A D. Pedro Cardus para convertir en puerta una ventana de su casa del Prado de Viñas.

Terminado el despacho oficial, se le concede la palabra al Sr. Perez Martinez.

Dice que la Comision del Ayuntamiento ha celebrado una nueva entrevista con los señores Oria, Alonso y Trevilla, representante de la Comision Provincial; que estos manifestaron que no se podia introducir rebaja alguna en la cuota que la Diputacion Provincial percibe del municipio, porque para la formacion del presupuesto se parte de un tipo fijo sobre la riqueza imponible; que él espuso acerca de este asunto cuantas consideraciones creyó oportunas; y que á la peticion de que la Diputacion Provincial señalase una subvencion para los asilos de Beneficencia, contestó el señor Oria que él no tenia por qué guardar más consideraciones al Ayuntamiento de Santander que el de Tresviso.

Y el señor Perez Martinez terminó proponiendo que se pase una comunicacion á la Diputacion provincial manifestando que de no señalar esta la subvencion que se pide, el Ayuntamiento no puede sostener á los asilados en la casa de misericordia, viéndose precisado á despacharlos en primero de Julio próximo.

El señor Peña Conde dice que los señores Oria, Alonso y Trevilla habian acordado proponer á la Comision provincial, para que está á su vez lo proponga á la Diputacion, que se señalasen 40.000 pesetas de subvencion al ayuntamiento y que no debe hacerse lo que propone el señor Perez Martinez, mientras la Diputacion no haya tomado acuerdo acerca de este asunto.

El Sr. Trueba propone al ayuntamiento se constituya en sesion secreta, para decir acerca de tan importante cuestion, algo que no debe llegar antes de tiempo á conocimiento de los señores diputados.

Así se acuerda, y es declarada terminada la sesion pública á las nueve y cuarto.

*Cortamos de El Atlántico:*

«La venida de la banda de música del segundo regimiento de ingenieros se ha retrasado de inesperada manera: ayer se recibieron noticias de ella anunciando que no llegará á Santander hasta el día 2 del mes próximo.

Así lo ha dispuesto el capitán general de Madrid con motivo de la salida de doña Cristina y del rey á Atocha, en cuya Basílica entrará la reina por primera vez desde el nacimiento de don Alfonso XIII, debiendo asistir á esa solemidad la banda de ingenieros, como también á la procesion del Córpus.»

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Val de San Vicente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de 15 dias.

El ingeniero D. Arsenio Odriozola, acompañado del auxiliar facultativo D. Ramon Cosío, visitará desde el 30 del mes actual al 5 del próximo las minas siguientes:

San Blas, Juliana y Manuela, sitas respectivamente en Otañes, Liendo y Laredo.

Y desde el 6 al 9 de Julio las siguientes: San Rafael y San Antonio, sitas en Molledo y Coó.

La Junta de Instrucción pública de esta provincia encarece á los señores profesores de las escuelas públicas la conveniencia de que adquieran, con cargo al material de las mismas, la coleccion de láminas de Historia Sagrada y libritos sobre el mismo tema de D. Sebastian Perez Alonso.

La Academia Británica de esta ciudad ha tenido la atencion, que agradecemos, de remitirnos el primer número de la revista mensual titulada *El Volapük*, que se publica en París, con el objeto de propagar la lengua de aquel nombre, ó sea la lengua universal.

A esta revista se suscribe en París.

**Alcaldía de Santander.**

Debiendo trasladarse á otro local que reúna condiciones á propósito el parque de bombas y útiles contra incendios en sitio conveniente al efecto, la Comision municipal de Policía encargada de estos servicios ha juzgado oportuno hacer pública esta resolucion con el fin de que los dueños de plantas bajas adecuados al caso, enclavadas en los diferentes distritos de esta poblacion puedan presentar en la secretaría municipal proposiciones por escrito, determinando los que ofrezcan para la instalacion de los mencionados servicios.

Las proposiciones serán admitidos hasta las 12 de la mañana del día 29 de corriente mes, y habrán de expresar la casa y número que ocupan los locales y renta diaria que exijan, con cuantas observaciones consideren pertinentes á la mejor solucion del asunto.

Santander 24 Junio de 1886.—El presidente de la Comision, *Mauricio Huerta.*

El CALDO CIBILS, tan recomendado por las eminencias médicas y usado en los principales

hospitales de New-York, París, Lóndres, etcétera, deben usarlo las familias todos los dias para la confeccion de toda clase de sopa. Es altamente nutritivo y sumamente agradable al paladar, y por sus cualidades organolépticas facilita la digestion aun en los estómagos más delicados.

**Movimiento de buques**

**ENTRADOS.**

Vapor Español, 818 ts., c. Gonoechea, de Liverpool con carga de tránsito.

Id. Anselmo, 457 ts., c. Navaliaga, de Barcelona con carga general.

Id. Canosa, 44 ts., c. Sanchez, de Gijon con carbon.

Patache Nuevo Teresa, 37 ts., c. Reguera, de Llanes con varios efectos.

Vapor Ugarte núm. 1, 30 ts., c. Zárraga, de Bilbao con jabon y hierro.

**DESPACHADOS.**

Vapor Triana, 491 ts., c. Maguregui, para Sevilla con harina, cerveza y bacalao.

Id. Vicenta, 234 ts., c. Basañez, para Gijon con cerveza, maíz y harina.

**CHALET**

Se vende con su huerta en lo más pintoresco del Paseo del Alta, próximo al de la Concepcion y cerca de la Bella Vista.

Informarán Plazuela del Príncipe, número 5, almacén. 10-1

**IMPORTANTE.**

La inauguracion de la fonda LAS CRUCES

tendrá lugar á las seis de la tarde del 24 del corriente con una magnífica comida.

Los billetes se expenden desde el 20, en la papelería y tienda de objetos de escritorio de don Francisco Fons, Ribera. núm. 9, y en la sembrería de don Antonio Socasa, Plaza de la Constitución, 4, hasta el día 24 á las dos de la tarde.

Una magnífica orquesta amenizará el acto tocando escogidas piezas.

Los señores invitados por circular la exhibirán á la entrada.

**EN SOLARES**

se arrienda un piso amueblado; razon, Gibaja, 4, 2.º, Santander. 8-4

**CARGAMENTOS DE MAÍZ.**

Se están esperando varios vapores con importantes cantidades de **maíz americano planchado** de los Estados Unidos, y **maíz redondo** procedente del Rio de la Pata. Todo de calidad superior.

Hay grandes existencias á la venta en Santander, Plazuela del Príncipe, núm. 5.

Para los pedidos dirigirse á **D. Leandro Hermosilla**, que en partidas arreglará mucho el precio. 50

**VENTA**

Para cumplir la voluntad de la finada doña Josefa Gandarillas, se venderán en subasta extrajudicial, por los albaceas de dicha señora, el día 30 del presente mes, en el despacho del procurador don José Bernal y Martinez, sito en Ruamayor, número 25, piso bajo, á las once de la mañana, los pisos tercero y cuarto de la casa radicante en la calle de Mendez de Luarca, número 1, tasados pericialmente en seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Los antecedentes están de manifiesto en dicho despacho.

Los albaceas se reservan aceptar ó no la proposicion que no cubra aquella suma.

Santander 14 de Junio de 1886. 5-5

**Reglamentos para los juegos de bolos.**

Se venden en la Librería Católica, Puente, 16, á 2 rs. ejemplar.

**D. Carlos de Borbon y su augusta familia**

Magnífico grabado á dos tintas; obra de Carretero y Badillo en excelente cartulina de 80 centímetros de largo por 56 de ancho.

LA ESPAÑA ILUSTRADA, en obsequio á la comunion tradicionalista, ha hecho tirada especial á dos tintas y en excelente cartulina de este precioso cuadro, joya de inestimable valor, y lo expende para que puedan poseerlo todos los partidarios de la santa causa al *precio de dos pesetas.*

Todos los que deseen obtener esta magnífica bora de arte, retrato fidelísimo de la familia del ilustre jefe del partido católico español, pueden dirigirse á la administracion de esta revista, Encarnacion, 10, entresuelo, derecha, ó á las redacciones de los periódicos tradicionalistas.

Los pedidos deben hacerse acompañando á la carta una libranza de giro mútuo, á nombre del administrador de LA ESPAÑA ILUSTRADA, don Santiago Calvet.

